



PROFESOR: Julio Cesar Vázquez Espinoza.

ALUMNA: Alejandra Villatoro Constantino.

Nociones De Legislación Ambiental.

Ensayo.

Licenciatura En Derecho.

6to Cuatrimestre.

Comitán De Domínguez, Chis.

19/06/2020.

Introducción.

Daremos inicio con un tema que a mi punto de vista se me hace de suma importancia debido a todos los acontecimientos que estamos viviendo cada uno de los seres humanos en la actualidad, como consecuencia de nuestros propios actos por ellos retomamos este tema y con la idea de que a través de esto podamos realizar acciones que sirvan para la mejora de nuestro ambiente por ello sin más nos adentraremos al tema con ideas más precisas y concretas.

Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

Esta da inicio como se encuentra regulación de forma directa y el gran avance que se ha logrado importante con el esquema normativo enfocado al control de la contaminación, donde se crean condiciones específicas de emisión de contaminantes hacia los diferentes medios. Con el propósito de dar certidumbre a la actividad productiva con respecto a las tendencias de la regulación normativa para aguas residuales, atmósfera, residuos, riesgo e impacto ambiental, en 1997 se publicó el Programa de Normalización Ambiental Industrial 1997-2000. El objetivo central del Programa es el de incorporar en la planificación global de la empresa y la administración cotidiana, criterios y acciones destinados a garantizar la protección ambiental y la competitividad industrial.

La elaboración de Normas Oficiales Mexicanas estas fueron elaboradas con lo que se encuentra establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización. Esta define a la Norma Oficial Mexicana como una regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias de la administración pública federal.

Las Normas Oficiales Mexicanas son actualmente la base más importante que sostiene el esquema comando-control en México, ya que estas definen una serie de condiciones mínimas bajo las cuales deben llevarse a cabo las operaciones de la industria que tengan un efecto en el ambiente.

La definición de NOMs ha constituido una forma de darle certidumbre a la industria mexicana al disminuir la discrecionalidad de las autoridades ambientales para fijar condiciones de operación. La autoridad ambiental ha encontrado también en las NOMs la

principal referencia para llevar a cabo la aplicación de varios instrumentos e iniciativas como las que presentaremos a continuación:

- Condiciones de licenciamiento en materia de atmósfera.
- Reporte de emisiones atmosféricas, aguas residuales y residuos peligrosos en la Cédula de Operación Anual.
- Dictaminarían en materia de Impacto Ambiental.
- Dictaminación en materia de Riesgo.
- Evaluación de cumplimiento en programas de inspección y vigilancia de la PROFEPA y de la CNA (en el caso de descargas de aguas residuales).
- Evaluación de cumplimiento en auditorías ambientales.
- Calificación de los Índices de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental.

Por ello el éxito de los resultados ambientales en la aplicación de varios de los instrumentos de política ambiental es directamente proporcional a la calidad de las normas, que se encuentra a su vez en función de la calidad del proceso de normalización.

Cabe mencionar que es de suma importancia decir que se fundamenta en el artículo 36, el cual nos dice que Para garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas, la Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia ambiental y para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Mientras que en el artículo 37, establece que para la formulación de normas oficiales mexicanas en materia ambiental deberá considerarse que el cumplimiento de sus previsiones deberá realizarse de conformidad con las características de cada proceso productivo o actividad sujeta a regulación, sin que ello implique el uso obligatorio de tecnologías específicas.

Conclusión.

Como bien hemos llegado al fin y como lo mencionaos desde un inicio es de suma importancia la creación de estas leyes y normas que han sido establecidas para el cuidado del ambientes más ahora que el ser humano se ha vuelto egoísta y no se preocupa de las consecuencias que pueden traer sus acciones y las faltas tan graves que cometemos, pero cabe mencionar que son muy buenas estas leyes y normas mas sin embargo y lamentablemente no se llevan a cabo de manera exigente y precisa es por ello que la sociedad sigue cometiendo tantas faltas.

Fuentes.

<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/259/regulacion.html>

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/bbbc42ebc748514eaafa08bef8823b1d.pdf>